

1ª PUBLICACIÓN CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONSULTA LICITADOR

En relación con las características técnicas mínimas establecidas en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y concretamente respecto a los requisitos relativos a la altura exterior máxima y a las emisiones máximas de CO₂, se plantea la siguiente consulta:

¿Sería admisible ofertar un vehículo que, manteniendo el resto de características técnicas y de equipamiento exigidas en el Pliego, presentase una ligera desviación respecto de los valores máximos establecidos para la altura exterior y las emisiones de CO₂?

La consulta se plantea teniendo en cuenta que dichas diferencias serían de carácter reducido y no afectarían a la finalidad del suministro, que consiste en disponer de un vehículo híbrido destinado al servicio de representación de la Dirección General de VEIASA, manteniéndose el resto de prestaciones, características de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y equipamiento exigidas.

En concreto, se solicita confirmación sobre si, a efectos de la presente licitación, podrían admitirse vehículos que superen ligeramente los límites establecidos para altura exterior y emisiones de CO₂, siempre que cumplan el resto de prescripciones técnicas obligatorias.

Agradeceríamos que se confirmase expresamente si dichas pequeñas desviaciones serían admisibles a efectos de presentación y valoración de la oferta.

RESPUESTA UNIDAD GESTORA DE VEIASA

En relación con la consulta planteada, se informa de que las características técnicas recogidas en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas tienen carácter mínimo y obligatorio. Asimismo, el PPT establece que el incumplimiento de alguna de las características exigidas podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

No obstante, la consulta se formula de manera genérica, indicando únicamente la existencia de una "ligera desviación" respecto a los parámetros de altura exterior y emisiones de CO₂, sin concretar el alcance de dicha diferencia.

A fin de poder dar una respuesta adecuada a la cuestión planteada, les rogamos indiquen los valores concretos en los que se produciría la eventual desviación respecto de los límites establecidos en el PPT, sin que sea necesario identificar el vehículo que pudiera resultar ofertado.

ACLARACIÓN DEL LICITADOR

Los valores concretos son:

- altura exterior (mm): 1613
- CO2 ciclo mixto WLTP (g/km): 121

RESPUESTA DE LA UNIDAD GESTORA DE VEIASA

No, no se admite. El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) establece de forma taxativa e independiente límites máximos obligatorios que el vehículo ofertado debe respetar estrictamente:

1. Tipología y Dimensiones: Se exige que el vehículo no sea de tipo SUV y que su altura máxima exterior no supere los 1500 mm. La altura del vehículo (1610 mm) excede este límite y posee morfología SUV.
2. Criterio Medioambiental: Se fija un límite máximo de emisiones de CO₂ de 50 g/km sin embargo el valor de 121 g/km en ciclo mixto WLTP supera en más de un 140% el máximo permitido.